



MACUL
Comuna Familiar



**Secretaría Comunal
de Planificación**

Santiago, miércoles, 8 de julio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01250/2026**

**DESIGNA INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
DE LA LICITACIÓN ID
MERCADO PÚBLICO N°2287-
12-LR26 “SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA DE SEMÁFOROS,
BALIZAS PEATONALES, HITOS
LUMINOSOS Y CONTROL DE
ÁREAS DE TRÁFICO DE LA
COMUNA DE MACUL”.**

VISTO:

- 1 . El Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde Comuna de Macul, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la que se proclama como Alcalde de Macul, a Eduardo René Espinoza Gaete, por el periodo legal que se inicia el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°2354/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que deja constancia que a contar del 06 de diciembre de 2024, el Sr. Eduardo René Espinoza Gaete, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Macul.
3. El Decreto Alcaldicio N°849/2026 de fecha 23 de abril de 2026, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos, Bases Técnicas y autoriza el llamado a licitación pública por el “Servicio de Mantenimiento del Sistema de Semáforos, Balizas Peatonales, Hitos Luminosos y Control de Áreas de Tráfico de la Comuna de Macul”.
- 4 . La ficha de la Licitación Pública ID N°2287-12-LR26 publicada con fecha 27 de abril de 2026 en el Portal Mercado Público.
5. El Decreto Alcaldicio N°949/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, que aprueba el foro de preguntas y respuestas surgido en el proceso de la licitación ID Mercado Público N°2287-12-LR26 denominada “Servicio de Mantenimiento del Sistema de Semáforos, Balizas Peatonales, Hitos Luminosos y Control de Áreas de Tráfico de la Comuna de Macul”.

6. Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7) que “Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta Ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones”.

7. Las Declaraciones Juradas simples de los integrantes de la Comisión de Evaluación de la licitación en referencia, debidamente firmadas.

CONSIDERANDO:

1. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y su Reglamento de Compras.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones.

3. Las disposiciones de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, en particular aquella del Artículo N°77 que se refiere a la subrogación del cargo de Alcalde.

DECRETO:

1. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación ID Mercado Público N°2287-12-LR26 “Servicio de Mantenimiento del Sistema de Semáforos, Balizas Peatonales, Hitos Luminosos y Control de Áreas de Tráfico de la Comuna de Macul”, a los siguientes funcionarios:

- Doña María Cristina Donoso Salazar, C. de I. [REDACTED] Administradora Municipal.
- Don Rolando Cornejo Adasme, C. de I. [REDACTED] Director Jurídico.
- Don Marco Landskron Toro, C. de I. [REDACTED] Director de Tránsito y Transporte Público Subrogante.
- Don Boris Golppi Rojas, C. de I. [REDACTED] Director de Secretaría Comunal de Planificación.

2. Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el portal Mercado Público.

3. Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA COMPLEMENTARIA PROCLAMACIÓN ALCALDE DE MACUL	Digital			
D°A° N°2354_2024				
D°A° N°849_2026				
FICHA LICITACIÓN MERCADO PÚBLICO ID N°2287-12-LR26				
D°A° N°949_2026				
DECLARACIONES JURADAS SIMPLES LIC. ID N°2287-12-LR26				

EEG/RCA/MOM/LDP

Distribución:

MARCO LANDSKRON TORO director dirección de administración y servicios generales
BORIS ALEXIS GOLPPI ROJAS director secretaria comunal de planificación
ROLANDO MARCELO CORNEJO ADASME director dirección jurídica
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaria municipal
MARIA CRISTINA DONOSO SALAZAR administrador municipal administración municipal
EVELYN RETAMALES CHAVEZ encargado adquisiciones
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
PATRICIA DEL PILAR PAREDES GUERRA secretaria secretaria comunal de planificación
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26994695&hash=9e4bc>